



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. AGENCIA GALLEGA DE INFRAESTRUCTURAS. SERVICIO PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVEIRO - PASTORES)

Término municipal: XERMADE

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 10 de diciembre de 2025

Lugo, 7 de noviembre de 2025.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE XERMADE

INFORME DE DIRECCIONES de los predios expropiados con motivo de las obras de la "MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO - PASTORES)" para Pagos de Depósitos Previos

CLAVE LU/19/165.10

PROPIETARIO	PREDIOS	
BERMUDEZ LAGO	MARIA ISABEL	9.9
CALLE SINFÓNICA DE GALICIA, Nº 16 - 6ºB	A CORUÑA 15004	
CASTRO DIAZ	CAMILO	9.1
CL FRAY PEDRO PAYO PIÑEIRO Nº3 ESC.1 5º IZQ	A CORUÑA 15009	
HERRERO PERNAS	ANTONIO (HROS.DE)	9.43, 9.53
CL ALCALDE USERO Nº75 1º	FERROL 15403	
PARDO PENABAD	MARIA TERESA	9.50
CL CANCELA Nº2 ESC.1 1ºA	A CORUÑA 15003	
PARDO PENABAD	MARIA TERESA	9.42
PARDO PENABAD	OLGA BALBINA	
CL CANCELA Nº2 ESC.1 1ºA	A CORUÑA 15003	
PRIETO BELLAS	ALBINO	9.35, 9.44

AL CARBALLAL Nº 9

XERMADE27835

RODRIGUEZ GARCIA

LUIS (HROS.DE)

9.40, 9.49

CL INGENIERO COMÉRMELA Nº27 1º

FERROL 15404

RUBAL YAÑEZ

JUAN ANTONIO (HROS.DE)

9.54

AV/AV ROSALIA DE CASTRO Nº1 BAJO

OLEIROS 15173

VAZQUEZ PRIETO

RAMON

9.5

CL MOURELA BAJA Nº5 5º

NEDA 15579

R.3169

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO - PASTORES)

Término municipal: VIVERO

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 10 de diciembre de 2025

Lugo, 7 de noviembre de 2025.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3156

Término municipal de:	VIVERO
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	Mejora de la capacidad de seguridad de la LU-540 (Vivero-Pastores)
Clave:	LU-19-165-10

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
2.23; 2.2	CASABELLA ALBO JUAN FRANCISCO	LG VILARES - PQ MERILLE OUROL 27866
1.2	DOVALE FERNANDEZ AVELINA	LGAR. ARADA - LANDROVE 2 VIVERO 27850
2.3; 1.36	EN INVESTIGACION	PLAZA DE AVILÉS S/n 27002 LUGO
2.26	GARCIA SOUTO JOSE	PQ CILLERO VIVEIRO
1.49	GARRIGA LOPEZ ANGEL (HROS. DE)	CL VENEZUELA Nº13 1º IZQ O Carballiño 32500
1.18	GUERRERO ROMAN MARIA JOSEFA (HROS. DE)	CL LUZ DE LUNA DEL CARME Nº23 SANTIAGO DE COMPOSTELA 15705
1.43	LOPEZ CANOURA JOSEFA	RU CAMINO REAL (DEL) Nº64 ESC.1 4ª LUGO 27004
1.32	MENDEZ MILIA JESUS (HROS DE)	
1.19; 2.12; 1.20; 1.22; 1.35	MENDEZ PALEO GONZALO, MENDEZ PALEO MARIA DOLORES, MENDEZ PALEO MARIA JESUS , MENDEZ PALEO MARIA LUISA,	LG SAN PEDRO VIVEIRO 27866

	MENDEZ PALEO MONICA	
1.44	OLIVER FERNANDEZ PURIFICACION (HROS. DE)	LG CHAVIN TRAVIVEIRO Nº6 VIVERO 27864
2.24	PEREZ FERNANDEZ JOSE ANTONIO	PQ VICEDO VIVEIRO
2.1	PEREZ GARCIA CONCEPCION	LG PIÑEIRO - PQ CHAVIN Nº1 VIVERO 27864
2.21	PITA VEIGA RICARDO	CM ESTACADA-AMEIXOA Nº19 VIVERO 27850
1.41	QUELLE RODRIGUEZ ROBERTO FRANCISCO	RU SAN ANTON (DE) - HIO Nº3 CANGAS 36945
2.11	RIVEIRA GARCIA MANUEL JOSE SERAFIN (HDROS. DE), HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS VIVERO	LG PUENTE Nº24 VIVEIRO 27866
1.37	RODRIGUEZ PERNAS ELVIRA	PQ FORASTEROS VIVEIRO

R. 3170

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: MEJORA DE La CAPACIDAD Y SEGURIDAD DE La LU-540 (VIVERO - PASTORES)

Término municipal: OUROL

Clave: LU/19/165.10

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Día: 10 de diciembre de 2025

Lugo, 10 de noviembre de 2025.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3157

Término municipal de:	OUROL
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	Mejora de la capacidad de seguridad de la LU-540 (Vivero-Pastores)
Clave:	LU-19-165-10

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
5.18	OTERO SOTO RAMIRO 76530132R	CORONACION V B Nº24 2 ºIZ VITORIA-GASTEIZ 01012

R. 3171

AYUNTAMIENTOS

CASTRO DE REI

Anuncio

Aprobación inicial de suplemento de crédito número 01/2025.

El Pleno del Ayuntamiento de Castro de Rey, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2025, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 01/2025.

El expediente permanecerá expuesto al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en lo citado Boletín Oficial, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno, segundo lo dispuesto en el artículo 179.4, en relación con el 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al final del período de exposición pública no se habían presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en la citada legislación.

Castro de Rei, 13 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, Francisco Javier Balado Teijeiro.

R. 3206

CASTROVERDE

Anuncio

Que por resolución de alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2025, se dictó la siguiente resolución, aprobación al Padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar dependencia y libre concurrencia correspondiente al mes de octubre de 2025, por un importe de 9.529,84 euros 1.197,92 euros respectivamente. Los padrones quedarán expuestos al público por el plazo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación en el BOP, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dado que los recibos están domiciliados, se enviarán las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas.

Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón se podrá formular recurso de reposición, anterior al contencioso administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón.

Asimismo, acordara la apertura del plazo de recaudación en período voluntario que será segundo lo siguiente detalle:

La) Plazo de ingreso en período voluntario del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar: desde 28 de noviembre de 2025 a 28 de enero 2026, ámbolos dos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que si habían efectuado los pagos correspondientes, y una vez finalizado este, los recibos pendientes pasarán al cobro por la vía ejecutiva de constricción.

Asimismo se hace saber que dicta publicación surtirá de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Castroverde, 13 de noviembre de 2025.- El alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 3209

GUITIRIZ

Anuncio

Aprobado por Decreto de Alcaldía el padrón fiscal del servicio público de centro de día correspondiente al mes de OCTUBRE 2025, integrado por 21 recibos por importe total de 7.703,29 €.

Los Padrones quedarán expuestos al público en el Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOP, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobados en caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo.

El cobro en período voluntario de las tasas del padrón del servicio público de Centro de Día correspondiente al mes de octubre 2025, tendrá lugar en el plazo de dos meses desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el mismo se procederá a exigir las deudas con los juros de mora y los recargos de acuerdo con la artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003 General tributaria.

Los recibos que figuran domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas designadas por los contribuyentes.

A presente publicación surtirá efectos de notificación colectiva de la liquidación tributaria, al amparo de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Contra el acuerdo de aprobación de los correspondientes Padrones, podrá interponerse con carácter perceptivo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente al del final de la exposición pública de los correspondientes Padrones

Guitiriz, 4 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, María Sol Morandeira Morandeira.

R. 3172

LOURENZÁ

Anuncio

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Con cierra 24 de octubre de 2025 se inicia expediente en relación con lana solicitud de baja en el Padrón de Habitantes por parte de el dueño de lana vivienda, y si procede la lo siguiente:

1º.- Declarar el inicio de el procedimiento de baja de oficio de lana inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, por inscripción indebida de lanas personas que se relacionan a continuación:

- **D. GENOVEVO J.R. ESTAPIA GUPONG CON DOCUMENTO N.º ***8713***

2º.- En el siendo posible practicar lea notificación a lanas personas interesadas, si inicia un plazo de quince días, que empezará a contar desde el día siguiente al de lana publicación de este anuncio en el BOE/BOE, según lo dispuesto en el artículo 44 de lana Ley 39/2015, de 1 de octubre, de el Procedimiento Administrativo Común de lanas Administraciones Públicas, para que lea persona interesada presente ante esta Alcaldía lanas alegaciones que considere oportunas respecto a su situación en el Padrón de Habitantes.

3º.- De en el presentar alegaciones en te lo dice plazo, y una vez recibido informe favorable de el Consejo de Empadronamiento, si procederá la lana **baja en el Padrón Municipal de Habitantes** de el Ayuntamiento de Lourenzá.

Lourenzá, 10 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, Rocío López García.

R. 3173

Anuncio

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Con cierra 24 de octubre de 2025 se inicia expediente en relación con lana solicitud de baja en el Padrón de Habitantes por parte de lana dueña de lana vivienda, y si procede la lo siguiente:

1º.- Declarar el inicio de el procedimiento de baja de oficio de lana inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, por inscripción indebida de lanas personas que se relacionan a continuación:

- **Dª. COLBY MARIE ESTAPIA CON DOCUMENTO N.º ***8450***

2º.- En el siendo posible practicar lea notificación a lanas personas interesadas, si inicia un plazo de quince días, que empezará a contar desde el día siguiente al de lana publicación de este anuncio en el BOE/BOE, según lo dispuesto en el artículo 44 de lana Ley 39/2015, de 1 de octubre, de el Procedimiento Administrativo Común de lanas Administraciones Públicas, para que lea persona interesada presente ante esta Alcaldía lanas alegaciones que considere oportunas respecto a su situación en el Padrón de Habitantes.

3º.- De en el presentar alegaciones en te lo dice plazo, y una vez recibido informe favorable de el Consejo de Empadronamiento, si procederá la lana **baja en el Padrón Municipal de Habitantes** de el Ayuntamiento de Lourenzá.

Lourenzá, 10 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, Rocío López García.

R. 3174

Anuncio

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

Con fecha 24 de octubre de 2025 se inicia expediente en relación con la solicitud de baja en el Padrón de Habitantes por parte de la dueña de la vivienda, y se procede a lo siguiente:

1º.- Declarar el inicio del procedimiento de baja de oficio de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, por inscripción indebida de las personas que se relacionan a continuación:

- **D^a. GENESIS CLARE ESTAPIA con N.º ***5451***

2º.- En el caso de ser posible practicar la notificación a las personas interesadas, si inicia un plazo de quince días, que empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE/BOE, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que la persona interesada presente ante esta Alcaldía las alegaciones que considere oportunas respecto a su situación en el Padrón de Habitantes.

3º.- De no presentar alegaciones en el plazo, y una vez recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento, se procederá a la **baja en el Padrón Municipal de Habitantes** de este Ayuntamiento de Lourenzá.

Lourenzá, 10 de noviembre de 2025.- La alcaldesa, Rocío López García.

R. 3175

Anuncio

Por imposibilidad de notificar a D. Camilo Xosé Fernández Barreiro con DNI ***0294** y domicilio conocido en c/ Pintor Xenaro Carrero, n.º 31 pl 1º pt: D. Padrón 15200 (A Coruña), en relación con el expediente de vehículos abandonados en el Ayuntamiento de Lourenzá, lugar Polígono Industrial de término municipal de Lourenzá. Marca Opel Astra, matrícula: 1753CCT (expte 178/2025), tramitado en su contra por este Ayuntamiento pero devuelta la notificación de correos por "ausente", se hace público a efectos de conocimiento por él/los interesados en este Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de quince días hábiles.

Lourenzá, 13 de noviembre de 2025.- La alcaldesa – presidenta, D.^a Rocío López García

R. 3207

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria fecha 12 de noviembre de 2025 el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales reguladoras de:

- 1.02ª Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 2.05ª Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de basura.
- 2.06ª Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del alcantarillado.
- 2.07ª Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro de agua.
- 2.14ª Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio punto limpio del Ayuntamiento de A Pobra do Brollón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete la información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones o alegatos que se estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de las mencionadas Ordenanzas.

A Pobra do Brollón, 13 de noviembre de 2025.- El alcalde, José Luís Maceda Vilariño.

R. 3220

POL

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 5 de noviembre de 2025, se procedió a la aprobación del Padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de octubre de 2025, que se expone al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, al objeto de que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos, al amparo de la Ley General Tributaria.

Pol, 5 de noviembre de 2025.- El alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 3176

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 13 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases reguladoras para la selección de personal interino para lo desempeño de puesto reservado a personal funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional en el Ayuntamiento de Pol (Secretaría-Intervención), que estarán expuestas en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://concellopol.sedelectronica.gal> y en el tablero de anuncios municipal. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 **día hábiles** la contar desde lo siguiente al de la publicación del presente anuncio. Las siguientes publicaciones se realizarán en la sede electrónica y en el tablero de anuncios municipales.

Pol, 13 de noviembre de 2025.- El alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 3208

O VALADOURO

Anuncio

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

Por Resolución de la Alcaldía 944/2025, de fecha 05 de noviembre de 2025, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente las plazas que a continuación se apuntan para el año 2025:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Denominación	Escala	Grupo/ Subescala	Nivel	Vacantes	Jornada	Sistema de selección	Turno
Operario de aguas	Especial	Agrupaciones Profesionales/ Servicios Especiales	14	1	100%	Oposición	Libre

PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Vacantes	Jornada	Sistema de selección	Turno
Limpiadora	1	100%	Concurso - oposición	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con

carácter potestativo, un recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó o un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa contados a partir del día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta

O Valadouro, 10 de noviembre de 2025.- El alcalde-presidente, José Manuel Lamela Piñeiro.

R. 3177

NOTARÍA

Anuncio

DON ÁNGEL CASTELLÓN VICEDO, NOTARIO DE ÉL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN LUGO,

HACE CONSTAR

Que en virtud de acta por él autorizada el día veinticinco de septiembre de de los mil veinticinco, número 1.862 de su protocolo, DON JOSÉ CARBALLEDI TEIXEIRO, DON ANTONIO CARBALLEDI TEIXEIRO y DOÑA EDITA LÓPEZ GÓMEZ, dejaron constancia de su propósito de realizar la partición de las herencias de los causantes, DOÑA MARÍA-IGUALDAD TEIXEIRO NUEVO y DON HIGINIO CARBALLEDI ABRAIRA, al amparo y con los efectos de la Ley 2/2006 de 14 de junio de Derecho Civil de Galicia. Lo que se pone en conocimiento de los **herederos desconocidos e inciertos de él hijo de los causantes, Don Eladio Carballedo Teixeira, advirtiéndoles de su derecho a designar a tres Peritos para realizar tal partición**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 296 y siguientes de la citada Ley.

Lugo, diez de noviembre de dos mil veinticinco.- Notario, Ángel Castellón Vicedo.

R. 3178
